



## Artículo

# El archivo, el archivero, el gestor documental, la administración electrónica y la transformación digital

*María José Cantero / Archivera*

Desde que surgieron las nuevas leyes del procedimiento la LPAC y la LRJSP, Ley 39 y 40 del 2015, surge el concepto de Archivo Electrónico Único. El problema es que de documento electrónico no tenemos cuerpo normativo propio, estructura propia, una responsabilidad única de forma que no ha desarrollado un colectivo de especialistas específicos en el mundo administrativo.

Se impone la colaboración entre archiveros, gestores de documentos, informáticos, y técnicos o juristas.

A lo largo de estas leyes tampoco se hace referencia a la gestión documental y a la necesidad y obligación de implantar una política de gestión documental, pero es importante recalcar que aunque no aparezca esta mención expresa, sí resulta exigible que cada administración pública disponga de una política de gestión documental.

Tenemos en España tantos archivos como administraciones, y diferentes clasificaciones de archivos en las que no voy a entrar aquí. Lo importante es decir que los archivos son protagonistas en la transformación digital de las administraciones y de las organizaciones actuales.

Por otro lado, la colaboración entre archiveros e informáticos es básica y esencial, es imposible avanzar en materia de documento, expediente y archivo electrónico sin una estrecha colaboración entre los profesionales de los archivos y de las tecnologías de la información.

Es decir, estamos inmersos en un cambio de paradigma “la evolución desde la gestión electrónica de documentos a la gestión de documentos electrónicos” (García-Morales, Elisa; 2013) y en un cambio de rol en la figura del archivero tradicional. El documento electrónico es el eje de la transformación digital.

En España vamos con retraso en la implementación de la administración electrónica, me atrevería a decir a causa de la división de responsabilidades o compartidas entre diferentes administraciones a todos los niveles tanto nacional, autonómica como local.

Además, que la obligación por parte del ciudadano, de relacionarse con la administración solo de forma electrónica, ha causado sobre todo en un sector de la población, rechazo y complicaciones generacionales.

No quiero olvidarme de mencionar el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y las Normas Técnicas de Interoperabilidad (NTI) que han adquirido la condición de obligatoriedad para las administraciones públicas a pesar de ser normas técnicas y sirven de referencia para aplicarlas en el sector privado.

También es preciso no olvidarse de las normas o estándares que han publicado a lo largo de los años organismos reconocidos como son la Organización Internacional de Normalización (ISO) y en especial las normas ISO de gestión documental (modelo OAIS, formato PDF, 15489, 30301, ...) que influyeron en la legislación española porque reunieron un conjunto de buenas prácticas de referencia a nivel internacional.

A nivel europeo el DLM-Forum ha creado y mantiene el MoReq ( Modular Requirements for Records Systems, 2011), aplicaciones para la gestión de documentos electrónicos.

En las diferentes administraciones se han adoptado soluciones diferentes para desarrollar la transformación digital.





## Artículo

Como dije, ninguna ley aborda con criterios organizativos o estructural la gestión de documentos electrónicos. Aunque en el ENI se menciona que debe ser la alta dirección de una organización uno de los actores involucrados para la aprobación de una política de gestión de documentos electrónicos. Pero no desarrolla un plan de acción ni concentra la responsabilidad en ningún órgano. Por lo tanto, el resultado es que unas administraciones han distribuido la responsabilidad entre varios actores, incluso demasiados, y otras administraciones la concentran en un órgano o incluso dos.

A nivel AGE, se habla de “un monstruo de tres cabezas”: la archivística, la Administración electrónica y la del Ministerio de Presidencia. La archivística es desarrollada por la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de los Archivos Estatales. La administración electrónica se encuentra en el MINHAFP (Ministerio de Hacienda y Función Pública) a través de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). El Ministerio de Presidencia tiene en su seno la Comisión de Archivos de la AGE todavía sin estrenar. Se ha intentado tender puentes para favorecer la colaboración multidisciplinar modificando la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (creado en 2007) para incorporar miembros del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y de Se-

cretaría General de Administración Digital (2014). Se crearon también dos grupos de trabajo en 2016.

A nivel estatal se han publicado tres PGD-e (Plan de Gestión de Documentos electrónicos): el del Ministerio de Hacienda y Función Pública; de Educación, Cultura y Deporte; y de Defensa.

A nivel autonómico se encuentran las responsabilidades repartidas entre diferentes órganos y unidades. Pero, aunque las responsabilidades están repartidas a la hora de gestionar recae en Castilla La Mancha, Murcia y Aragón sobre el organismo responsable de los archivos. Otras comunidades como las Islas Baleares, aunque parte de responsabilidades compartidas crea el Grupo Tecnológico de Inmersión Digital, con participación multidisciplinar garantizada. En Asturias se establece como gestor de la PGD-e a la Dirección General de Participación Ciudadana, y a segundo nivel la responsabilidad recae en el macro Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos, Documentación y Participación Ciudadana. Euskadi y Canarias aúnan las competencias archivísticas y tecnológicas para concentrar la responsabilidad sobre la PGD-e.

A nivel local se centraliza la responsabilidad de la PGD-electrónica en el archivo. En Cartagena y El Molar (Madrid) por ejemplo el responsable es el archivo. En la Diputación de Barcelona la responsabilidad del mantenimiento, supervisión y

actualización de la PGD-e es responsabilidad de la Secretaría General de la Diputación a través del Archivo General. En la Diputación de Castellón, el Ayuntamiento de Valdepeñas reparte sus tareas entre diferentes responsables.

Es de destacar que la solución más coherente en este entorno es la de crear nuevas responsabilidades organizadas en torno a la gestión documental. Hay ayuntamientos que las unidades encargadas se denominan y adquieren las funciones del archivo municipal y la gestión documental. Es decir, que van apareciendo organigramas municipales que incluyen entre sus estructuras la gestión documental y, por otro lado, que esa responsabilidad sobre la gestión documental va unida generalmente al archivo municipal.

Así es que en este entorno el desarrollo de la administración electrónica está suponiendo una actualización de muchos archivos municipales, que en muchos casos no tienen ni archivero.

El modelo norteamericano de gestión de documentos es uniforme a lo largo del ciclo de vida de los documentos. Australia proporciona liderazgo en el desarrollo y coordinación de la conservación y uso de los recursos de archivo. Los casos de EE. UU. y Australia sirven para destacar la importancia de centralizar las responsabilidades porque en ambos casos tienen organismos independientes adscritos al Gobierno que coordinan, pro-





## Artículo

tegen, documentan y desarrollan todo lo relacionado con los archivos, la gestión de documentos y el acceso de los ciudadanos a la información y registros nacionales. El modelo europeo centra la responsabilidad en lo que respecta a archivos en sus diferentes fases.

Y como último punto hay que

mencionar la preservación, la administración electrónica y el uso del papel debe garantizar con la preservación, la capacidad de asegurar que los documentos sean legibles en el futuro.

Y para ello cumplir los objetivos de acceso y recuperación. Alejandro Bia dice que “no tiene senti-

do tener algo almacenado si no podemos encontrarlo, o si ni siquiera sabemos que lo tenemos”

### Fuentes

La gestión del documento electrónico, Gerardo Bustos Pretel, coord.; 1 ed., Wolters Kluwer España, S.A., 2018

**SEVILLA**

Oposiciones  
Técnico/a Auxiliar de Biblioteca  
Universidad de Sevilla

[www.auxiliardebiblioteca.com](http://www.auxiliardebiblioteca.com)

900804521/955516771

**!Elige curso o temario!**